

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución, que seguidamente se detalla:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 8/368, de 6 de agosto de 2019, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas

Con fecha 2 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local ha acordado la constitución composición y régimen de funcionamiento de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas.

Vistas las modificaciones existentes en el Ayuntamiento con motivo de nuevos nombramientos, así como la necesidad de incluir sustituciones que permitan tener quórum durante el período de vacaciones estivales, se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Titular: doña Cristina Serrano García, técnico de Administración General.
- Suplente primera: doña Angelina Peñas Esteban, técnico de Contratación.
- Suplente segunda: doña Sofía Fernández Gosálvez, técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

- Titular: don Rafael Reñones Navarro, técnico de Administración General.
- Primer suplente: don Martín Mayor Barba, jefe de la Asesoría Jurídica.
- Segundo suplente: doña Erika Rojas Mendoza, letrada consistorial.
- Tercer suplente: don Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado consistorial.

Vocal de intervención:

- Titular: doña Beatriz Rodríguez Puebla, interventora general.
- Primera suplente: doña Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.
- Segunda suplente: doña Florencia Sánchez Bordallo, técnico de Fiscalización.

Vocal técnico:

- El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaria de la mesa:

- Titular: doña Dolores Vega Barriga, administrativo de Contratación.
- Primera suplente: doña María Robledo Fernández Cortes, administrativa de Contratación.
- Segunda suplente: doña Amparo Cañete Ruiz, auxiliar administrativa.
- Tercera suplente: doña María José Medina Morán, auxiliar administrativa.
- Cuarta suplente: doña Santiago Cilleros Galán, auxiliar administrativa.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009.

Alcobendas, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde, por ausencia, Miguel Ángel Arranz Molins.

(03/28.724/19)

